

SUMARIO

- Correos electrónicos alarman sobre los medicamentos con fenilpropanolamina.
- Intentos de diversas clases de timos a las farmacias.
- Campaña "Por su desarrollo, piensa en el yodo".
- "Farmacia Asistencial" y laboratorios NORMON colaboran en la formación continuada.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Información en www.cofm.es.
- DNI en la dispensación de psicótopos para pacientes ingresados en residencias.
- Campaña informativa para la prevención de la meningitis y la sepsis.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Recetas de veterinaria.
- MUFACE: Nuevo modelo de receta.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Desaparición de recetas y sellos.
- GADOVIST: Medicamento de uso hospitalario (H).
- Entregas de recetas.

CORREOS ELECTRÓNICOS ALARMAN SOBRE LOS MEDICAMENTOS CON FENILPROPANOLAMINA

Por información facilitada por algunos compañeros, el Colegio ha tenido conocimiento del envío de correos electrónicos alertando sobre los medicamentos que contienen el principio activo fenilpropanolamina, algunos de ellos supuestamente remitidos desde organismos oficiales (Ministerio de Agricultura o la Agencia Tributaria).

Tras informar el Colegio por escrito a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) sobre esta circunstancia, ésta nos ha contestado indicando la validez y vigencia del contenido de su nota informativa del pasado 31 de enero del presente año, en la que se decía lo siguiente:

"1. En diciembre de 2000, la AEMPS evaluó los resultados de un estudio publicado en mayo de 2000 por la Universidad de Yale, de EEUU. En este estudio epidemiológico de diseño caso-control se sugería un incremento del riesgo de hemorragia cerebral en mujeres jóvenes que recibían este producto y que lo utilizaban,

a dosis altas, como supresor del apetito (**tratamiento de la obesidad**). En términos absolutos, el riesgo estimado por los autores es, no obstante, bajo (menor de 1 caso por cada 100.000 mujeres expuestas).

En este estudio no se mostraba un incremento estadísticamente significativo de riesgo de hemorragia cerebral cuando la fenilpropanolamina se utiliza, como descongestivo, en **medicamentos antigripales**.

En hombres no se detectó un incremento de riesgo, probablemente debido al escaso uso de la fenilpropanolamina como supresor del apetito. La FDA, agencia de regulación de medicamentos de los EEUU, decidió retirar del mercado los medicamentos con fenilpropanolamina como anorexígeno para adelgazar.

2. En España no existe autorización ningún medicamento que contenga fenilpropanolamina para la supresión del apetito. En consecuencia, tampoco debe considerarse (continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



rarse autorizado su uso para dicha indicación en preparados de formulación magistral. Sí existen, en cambio, dos medicamentos para el tratamiento sintomático de procesos gripales que incluyen la fenilpropanolamina a dosis bajas, como descongestionante nasal, de administración oral (ver más adelante).

3. En noviembre y en diciembre de 2000, la AEMPS evaluó el balance beneficio-riesgo de los productos que contienen la fenilpropanolamina y llevó a cabo las siguientes acciones, en consonancia con lo acordado por el Grupo de Trabajo de Farmacovigilancia de la Agencia Europea de Medicamentos:

- **Limitar la dosis diaria recomendada** de fenilpropanolamina a 100 mg por día para adultos, con el fin de incrementar el margen de seguridad de estos medicamentos.
- **Actualizar las fichas técnicas y los prospectos** de los medi-

camentos que la contienen.

En el momento actual, no se considera necesaria ninguna otra medida cautelar. Entre tanto, los profesionales sanitarios deben de tener en cuenta lo siguiente:

- Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) están **contraindicados** en pacientes afectos de hipertensión arterial, hipertiroidismo, enfermedad coronaria y aquéllos tratados con inhibidores de la monoaminoxidasa.
- Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) deben administrarse con **precaución** en pacientes con glaucoma, hipertrofia prostática y diabetes, ya que pueden agravar estos cuadros.

4. En España, actualmente, sólo existen dos medicamentos con

fenilpropanolamina:

- **IRRITOS** solución oral (con fenilpropanolamina y dextrometorfano).
- **SENIORAL** comprimidos y solución oral (con fenilpropanolamina y clocinizina)."

El contenido íntegro de esta nota informativa puede consultarse tanto en la web de la Agencia (www.agemed.es) como en la nuestra (www.cofm.es), en la sección "Alertas para profesionales sanitarios" dentro de "Canal Colegiados". Esta nota también fue publicada en el número 46 de **INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA**, correspondiente a febrero de este año.

Asimismo, aprovechamos para recordar que todos los contenidos de **INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA** pueden consultarse en la web del Colegio, en la sección "Información para los colegiados", también dentro de "Canal Colegiados".

INTENTOS DE DIVERSAS CLASES DE TIMOS A LAS FARMACIAS

Seguimos teniendo noticias de variadas tentativas de timos o estafas a oficinas de farmacia. Nuevamente, con el fin de evitar situaciones no deseadas, recomendamos:

- Comprobar la autenticidad de cualquier propuesta personal o telefónica que suponga desem-

bolso económico y que responda a operaciones no solicitadas.

- No facilitar datos de tarjetas de crédito o cuentas bancarias a desconocidos.
- Requerir acreditación a las personas que telefonan o visitan alegando pertenecer a cualquier

empresa, institución u organismo de la Administración pública.

- Poner en conocimiento de la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia cualquier tema "extraño" que propongan y que suponga un desembolso económico y del que no hayáis tenido notificación del Colegio al respecto.

MATERIAL DE LA CAMPAÑA "POR SU DESARROLLO, PIENSA EN EL YODO"

En la Dirección Técnica y de Información (sexta planta de la sede colegial) tienes a tu disposición el material de la campaña "Por su desarrollo, piensa en el yodo".

Esta campaña, que es fruto del acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y la Fundación UNICEF (Comité de Madrid), y que cuenta con el pa-

trocinió del laboratorio Italfarmaco, pretende concienciar a la población madrileña de la importancia del aporte de yodo, especialmente en embarazadas y niños.

“FARMACIA ASISTENCIAL” Y LABORATORIOS NORMON COLABORAN EN LA FORMACIÓN CONTINUADA DEL PROFESIONAL FARMACÉUTICO

Durante los últimos meses venimos informando de la disponibilidad gratuita y características del programa “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa” desarrollado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Como ya se comunicó en el pasado número de *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA*, se ha alcanzado un acuerdo con laboratorios NORMON para ofertar un curso de formación *on-line* durante el presente año académico 2008-2009, que será gratuito, para las farmacias registradas. Los

detalles concretos de este curso serán ofrecidos desde estas páginas en próximas comunicaciones.

Esperamos que esto también sirva de aliciente a los que todavía no os habéis registrado, animando a que lo hagáis remitiendo por fax, al número 914 068 477, o por correo postal a la dirección del Colegio, el formulario que adjuntamos debidamente cumplimentado. También puede hacerse a través de la página web del Colegio: www.cofm.es.

Además, recordamos que **diariamente** se está incorporando nue-

va información al programa por lo que, para poder disponer de todas las novedades que facilita “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa”, es necesario que, periódicamente, **actualicéis el programa** siguiendo las indicaciones que os haya facilitado vuestra empresa informática.

Para cualquier información adicional, sugerencia o consulta relacionada con este programa podéis contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 397/395, o por correo electrónico en la dirección: farmacia.asistencial@cofm.es.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la “Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia” implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Objeto y alcance de la Guía

El objeto de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento y otros aspectos de interés para la

buena práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como los requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un “Informe Final” en el que se describirán los hallazgos encontra-

dos. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitarán, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio se informa **al instante** sobre las **alertas para profesionales sanitarios y las retiradas de lotes y medicamentos** comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). La rapidez para acceder a la información que supone la utilización de esta herramienta es fundamental en estos temas, especialmente en casos como la retirada del medicamento ACOMPLIA (rimonabant), comunicada por la AEMPS de un día para otro.

También puede consultarse en nuestra web las **respuestas a las preguntas más frecuentes** que habitualmente realizáis a las unidades de información técnica del Colegio: Dispensación de Recetas, Formulación Magistral e Información de Medicamentos. Se accede a ellas a través de Canal Colegiados / Área de consulta / Preguntas frecuentes.

Además, todos los “*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Hidrocortisona, ketoconazol e ictiol en crema.
- Hidrocortisona y óxido de zinc en linimento oleocalcáreo.
- Clobetasol en colodión elástico.
- Jarabe de sorbitol con isoniazida.
- Gomenol y esencia de eucalipto en aceite de oliva.

Periódicamente, la Unidad de Formulación Magistral realiza la revisión de los procedimientos ya publicados. En el mes de octubre se ha actualizado el punto 9 (caducidad) del PNT correspondiente a la fórmula “Jarabe de dexametasona”.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a “Canal Colegiados” es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

ANOTACIÓN DEL DNI EN LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PSICÓTROPOS PARA PACIENTES INGRESADOS EN RESIDENCIAS

Según establece la normativa, cuando se dispensa un psicótropo en una receta del Sistema Nacional de Salud, el farmacéutico debe comprobar la identidad de la persona que retira el medicamento, anotando su número de DNI en el margen inferior izquierdo del anverso de la receta.

En el caso de la dispensación de recetas para pacientes ingresados en residencias debe actuarse

de igual manera; es decir, debe comprobarse la identidad de la persona que retira la medicación y anotar su DNI en cada una de las recetas (**¡Atención!: no es válido el número CIF de la residencia**).

Toda la normativa sobre la dispensación de estos medicamentos puede consultarse en el artículo “Guía para la gestión de los medicamentos psicótrpos en la

oficina de farmacia”, publicado en la revista colegial *Práctica Farmacéutica* número 7, correspondiente a octubre 2007 (si no dispones de un ejemplar de este número puedes descargarlo de la web del Colegio: www.cofm.es, sección “Publicaciones”). Un resumen de la misma fue recogido en *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* número 51, correspondiente a julio 2008.

MATERIAL DE LA “CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA MENINGITIS Y LA SEPSIS EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

Recordamos que el material de esta campaña, en la que colaboran la Fundación Irene Megías, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Colegio, está a vuestra disposición en la 4ª planta de la sede colegial (Conserjería).

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO DURANTE EL ÚLTIMO MES

- ✓ Escrito (octubre 2008) con la bases de la convocatoria de la 2ª Edición del Concurso de Tarjetas de Navidad 2008.
- ✓ Carta del Secretario (octubre 2008) ofreciendo el nuevo servicio de venta de material de oficina y ofimática.
- ✓ Carta del Secretario (octubre 2008) invitando asistir a las *"III Jornadas sobre Ateneístas Ilustres"*, organizadas por la Sección de Farmacia y la Cátedra Carracido del Ateneo de Madrid, a celebrar del 4 al 13 de noviembre.
- ✓ Carta del Secretario (octubre 2008) facilitando información sobre recogida de radiografías inservibles.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (01.10.08) invitando a asistir a las conferencias sobre *"Importancia de los productos lácteos y el calcio en el control de la obesidad"*, a celebrar el día 3 de diciembre en la Real Academia de Farmacia.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (02.10.08) remitiendo nuevamente el formulario de inscripción en la campaña sanitaria *"Actualización de los conocimientos en vacunación"* organizada por el Consejo General.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (03.10.08) informando sobre el *"VIII Congreso SENC 2008"*, a celebrar del 22 al 24 de octubre en Valencia y sobre la *"XII Reunión científica de la Sociedad Española de Nutrición (SEN) y V Reunión internacional"*, organizada por la SEN y la Asociación Gallega de Estudios de la Dieta Atlántica (ASGAEDA), a desarrollar del 13 al 15 de noviembre en Bayona (Pontevedra).
- ✓ Carta del jefe de servicio de Control Farmacéutico y Productos Sanitarios de la Comunidad de Madrid (06.10.08) adjuntando el nuevo formulario para la notificación de las sospechas de reacciones adversas a medicamentos veterinarios e informando de la creación del Centro de Información de Medicamentos Veterinarios.
- ✓ Carta del Presidente y de la Directora Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid (10.10.08) adjuntando programa del curso *"Prevención de las drogodependencias desde la oficina de farmacia"*, a celebrar del 27 al 31 de octubre, dentro del Convenio de Colaboración firmado.
- ✓ Carta del Secretario (13.10.08) adjuntando Resolución 593/2008 por la que se hacen públicas las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Madrid y el número de nuevas oficinas de farmacia cuya apertura procede autorizar en cada una de ellas.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Farmacia Rural (13.10.08) tratando diversos temas de interés para los colegiados de su vocalía.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (13.10.08) informando sobre el programa de la jornada farmacéutica del día 14 de noviembre, dentro de la *"XVIII Reunión de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial (SAHTA) y riesgo vascular"*, a celebrar en Córdoba del 13 al 15 de dicho mes.
- ✓ Carta de la Vocal de Analistas (13.10.08) remitiendo boletín de inscripción y programa del curso *"XII Actualización en el laboratorio clínico"*, a desarrollar durante el curso académico 2008-2009.
- ✓ Circular nº 12/2008 (15.10.08). Asuntos: Concierto con la Consejería de Sanidad; nuevo acuerdo en productos dietotépicos; nuevos proyectos reglamentarios y los presupuestos de la Consejería ya agotados.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (15.10.08) adjuntando póster de la *"Jornada informativa sobre la psoriasis"*, a celebrar en el Ministerio de Sanidad y Consumo el 29 de octubre.
- ✓ Saluda de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (24.10.08) remitiendo adjunta la nota informativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios sobre la suspensión de comercialización de ACOMPLIA.
- ✓ Acuerdo suscrito con Halcón Viajes (27.10.08) para el establecimiento de una oficina de viajes en la sede del Colegio, con condiciones especiales para los colegiados.
- ✓ Circular nº 13/2008 (30.10.08). Asunto: Proyecto de Orden por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos, sus precios de referencia, y se revisan los precios de referencia determinados por la Orden SCO/3997/2006, de 28 de noviembre y por la Orden SCO/3867/2007, de 27 de diciembre.
- ✓ Saluda del Vocal de Formulación Magistral adjuntando la circular nº 14/2008 del COFM (30.10.08). Asunto: 1ª Edición revisada y actualizada 2007 del Formulario Nacional.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia al taller práctico *"Educación sanitaria para sus pacientes con disfunción tiroidea"*, a celebrar el día 6 de noviembre.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Dermofarmacia y Productos Sanitarios a la conferencia *"Últimos avances científicos en la aplicación de retinoles y tecnología estética en Dermocosmética"*, a celebrar el día 28 de octubre.
- ✓ Invitación de la Junta de Gobierno a la conferencia *"La rehidratación oral en la farmacia. ¿Se está recomendando la mejor solución?"*, a celebrar el día 12 de noviembre.

RECETAS DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

Debéis recordar que según la normativa vigente:

- Es obligatorio que el medicamento de uso veterinario esté prescrito por un veterinario colegiado en España.
- La medicación prescrita en cada receta no debe superar más de un mes de tratamiento.
- Los medicamentos de uso humano destinados a animales deben registrarse en el libro recetario.
- Las recetas se deben **guardar** al menos durante **tres años**.

¡Atención! Sólo los médicos y odontólogos pueden prescribir medicamentos para ser administrados a humanos (art. 77. Ley 29/2006, de 26 de julio); por lo tanto, los veterinarios no están facultados para ello.

MUFACE: NUEVO MODELO DE RECETA

Próximamente, MUFACE va a comenzar a entregar a sus afiliados un nuevo modelo de receta que reproducimos para vuestro conocimiento. Además, los talonarios contienen el doble de hojas, ya que a cada receta para la farmacia le sigue un **volante de instrucciones** para el paciente, con un diseño **muy semejante al de la receta**.

La **receta** contiene en su reverso dos instrucciones para la farmacia:

- Esta receta caduca a los diez días naturales de su prescripción o, en su caso, de su autorización por MUFACE (este plazo será de noventa días naturales para recetas de extractos hiposensibilizantes preparados individualmente).

- No será válida con enmiendas o raspaduras.

El **volante de instrucciones** al paciente indica lo siguiente en su reverso:

- El número de afiliación y los datos correspondientes al paciente deberán ser consignados por el mutualista con **TO-DA CLARIDAD**.
- Es **OBLIGATORIA** la presentación del Documento de Afiliación y, en su caso, del beneficiario, con el fin de que la farmacia pueda **COMPROBAR** los datos de la receta.
- El mutualista o beneficiario puede solicitar la dispensación

de esta receta en cualquier oficina de farmacia del país.

- **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, se advierte de la existencia, bajo responsabilidad de la Dirección General de MUFACE, del fichero automatizado de datos de prestaciones, cuya finalidad y destinatarios se corresponden con la gestión de las mismas.

Puesto que el papel es autocalcable, el talonario contiene una carulina que se debe emplear para evitar que la escritura pase a la siguiente receta.

Receta	
RECETA	
PRESCRIPCIÓN	PACIENTE (Nombre y dos apellidos)
POSOLÓGICA	POSOLÓGICA
UNIDAD FORMAS	UNIDAD FORMAS
CAUSAS	CAUSAS
DIAGNÓSTICO	DIAGNÓSTICO
FECHA	FECHA
DIAGNÓSTICO (si procede)	DIAGNÓSTICO (si procede)
FARMACIA (Nombre, número, fecha y firma)	
APORTACIÓN	
INSTRUCCIONES	
INSTRUCCIONES	

Volante	
VOLANTE DE INSTRUCCIONES	
PRESCRIPCIÓN	PACIENTE (Nombre y dos apellidos)
POSOLÓGICA	POSOLÓGICA
UNIDAD FORMAS	UNIDAD FORMAS
CAUSAS	CAUSAS
DIAGNÓSTICO	DIAGNÓSTICO
FECHA	FECHA
DIAGNÓSTICO (si procede)	DIAGNÓSTICO (si procede)
FARMACIA (Nombre, número, fecha y firma)	
APORTACIÓN	
INSTRUCCIONES	
INSTRUCCIONES	

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
IBUFARMALID 200 mg 20 sobres	655870	30 de noviembre de 2008
SANODIN GEL 15 g	681536	31 de diciembre de 2008
TIMABAK 0,25% colirio 5 ml	717389	28 de febrero de 2009
TIMABAK 0,50% colirio 5 ml	717496	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 100 ml	824110	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 50 ml	823740	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 20 ml	823559	28 de febrero de 2009
FLUIDIN MUCOLÍTICO 200 ml	655456	28 de febrero de 2009
LACTULOSA LEVEL 800 ml	656732	28 de febrero de 2009
JUNIFEN 125 mg 10 supositorios	650353	28 de febrero de 2009

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR y ADESLAS:

- QUETIAPINA WINTRHOP EFG (E)
- RISPERIDONA FLAS TEVA EFG (E)

E: Antipsicóticos atípicos. Para los pacientes mayores de 75 años las recetas precisan el autovisado (en el caso de las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) o el visado de inspección (en el caso de las recetas de otras comunidades y entidades asimiladas).

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Pascual López Riquelme, con nº de colegiado 28507961. Talonario nº MA 70453625. Hospital Severo Ochoa.
 - ✓ Dra. D^a Marta de Castro Liébana, con nº de colegiada 28456132. Talonario nº MA 90503941. Hospital 12 de Octubre.
 - ✓ Dr. D. Ángel Teijeira Rodríguez, con nº de colegiado 28202995. Talonarios nº MA 30477348 y MC 30689461. Hospital Severo Ochoa.
 - ✓ Dra. D^a Natalia Iglesias del Valle, con nº de colegiada 28505564. Talonarios nº MH 71585976 y MK 12643840. Área 2.
 - ✓ Dr. D. Jesús Rodríguez Molina, con nº de colegiado 28226823. Talonarios nº MA 20513460 y MC 00748187. Hospital Clínico San Carlos.
 - ✓ Dr. D. José Ramón Bahamonde Cancho, con nº de colegiado 28/37715. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 9265, serie A9/2007. Sin especificar número de recetas.

- 2) La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía nos comunica el extravío de recetas oficiales de estupefacientes:
- ✓ Dr. D. Pedro Jiménez Cabrero. Talonario serie A8/2007, nº 88995, sin especificar número de recetas. Centro de Montoro. Córdoba.
 - ✓ Dra. D^a Ryma Hussein El Ahmed. Talonario nº 35633. Sin especificar número de recetas. Área Norte de Almería.
- 3) MUFACE nos comunica el extravío de recetas de mutualistas:
- ✓ D^a Paloma Mostaceros, nº de afiliación a MUFACE 286023028. Talonario serie-606, nº 837001/025. Número indeterminado de recetas.
 - ✓ D^a M^a Isabel Castro Pérez, nº de afiliación a MUFACE 286023017. Talonario serie-619, nº 224676/700. Extraviadas aproximadamente las 20 últimas recetas.
 - ✓ D^a M^a Natividad Triguero Garrido, nº de afiliación a MUFACE 286340022. Talonario serie-619, nº 218251/275. Extraviadas aproximadamente las 20 últimas recetas.
- 4) El Colegio Oficial de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Rafael de Gárgolas Martín. Talonario serie A/94, de la receta nº 1302961 a la 1303990 (pérdida total).
- 5) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo y la recuperación de sellos médicos:
- ✓ Dra. D^a I. Jessica Janeth Tapia Lemos, nº CIPSA 3399884-8. **Robo** de un sello médico. Servicio de Urgencias del Hospital San Agustín de Avilés.
 - ✓ Dr. D. Francisco Javier Hermosa Rodríguez, CIAS 0504953017T y CIPSA 3356450-8. **Robo** de un sello médico. Servicio de Urgencias del HUCA. Oviedo.
 - ✓ Dra. D^a Elena García Carreño. **Recuperación de un sello médico**, denunciado con fecha 18/09/2008. Hospital Monte Naranco.
- 6) La Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura nos comunica el extravío de recetas oficiales de estupefacientes: Talonario nº 36112, sin especificar nº de recetas; de recetas de activos y pensionistas sin identificar y de un sello médico perteneciente al Dr. D. Jesús Martín Borregón, con nº de colegiado 10/00769-5 y CIAS 1303080101J. Centro de Salud Manuel Encinas. Cáceres.
- 7) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica el extravío de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes al Dr. D. Adriano Mayrata Vicens, con nº de colegiado 070706088. Talonario serie A9/2007 nº 22056, recetas de la nº 2761651 a la 2761680. Centro de Salud de Felanitx.
- 8) El Servicio Gallego de Salud nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes al Dr. D. Benito Ramos Domingo, con nº de colegiado 3202271. Talonario nº 71932, serie A-6/2006. Sin especificar número de recetas. Complejo Hospitalario de Orense.
- 9) El Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes:
- ✓ Dr. D. Gonzalo Figueras Figueras, con nº de colegiado 3436 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonario nº V3 42601-700.
 - ✓ Dra. D^a Montserrat Queralt Alcaraz, con nº de colegiada 28126 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonario nº A/94 370471-500.
 - ✓ Dra. D^a Sandra Llebot March, con nº de colegiada 32175 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonarios BG 2138000-029, BG 2138100-129 y BG 2138200-229.
 - ✓ Dr. D. Josep María Taberner Caturla, con nº de colegiado 24490 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonarios BG 2150300-329 y BG 2150400-429.
 - ✓ Dr. D. Eduardo Naya del Río, con nº de colegiado 13383 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonarios BG 2923400-429 y A/94 286651-680.

✓ Dra. D^a Alinne Dalla Porta con nº de colegiada 38197 del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Talonario BG 3417100-129.

10) La Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha nos comunica la pérdida de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente al Dr. D. Ángel Modrego Navarro. Talonario serie A9/2007, nº 31026. Sin especificar número de recetas. Centro de Salud de Buenavista.

11) La Consejería de Sanidad de la Región de Murcia nos comunica el robo de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente al Dr. D. Francisco Javier Lerdo de Teja Sánchez, con nº de colegiado 30/04739-8. Talonario serie A9/2007 nº 11125, de la receta nº 2433721 a la 2433750. Cartagena (Murcia).

GADOVIST: MEDICAMENTO DE USO HOSPITALARIO (H)

La circular 658/08 del Consejo General comunica la modificación de las condiciones de dispensación del medicamento GADOVIST, modificaciones que afectan a todas sus presentaciones:

GADOVIST 1mmol/ml 1 vial 30 ml	CN: 674119
GADOVIST 1mmol/ml 1 vial 7,5 ml	CN: 673848
GADOVIST 1mmol/ml 1 vial 15 ml	CN: 673954
GADOVIST 1mmol/ml 1 jeringa precargada 5 ml	CN: 726570
GADOVIST 1mmol/ml 1 jeringa precargada 7,5 ml	CN: 735506

A partir del **1 de diciembre de 2008**, este medicamento pasa a ser de **uso hospitalario**, para su utilización en hospitales y centros de diagnóstico autorizados.

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
NOVIEMBRE	VIERNES 28	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja
	LUNES 1 Diciembre	DE 8 A 14 HORAS	
DICIEMBRE	MARTES 30	DE 8 A 22 HORAS	
	MIÉRCOLES 31	DE 8 A 14 HORAS	

En el próximo mes de **diciembre** se efectuará la **primera entrega general el viernes día 19** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20 (día 19 en el mes de diciembre).